

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., primero (1) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo Ref. 11001-40-03-036-2022-01056-00.

En atención a la solicitud elevada por el apoderado del demandante, en los términos del artículo 287 del Estatuto Procesal, por ser procedente y haberse presentado oportunamente, el Despacho **RESUELVE**:

PRIMERO: ADICIONAR el auto de fecha 11 de enero de 2023 en los siguientes términos:

- 1.1 Ordenar la entrega de dineros al extremo demandante –FORTECH S.A.S.– por la cantidad de \$36'522.000,00 m./cte. constituidos a favor del presente asunto, conforme obra en el informe de títulos que obra en el plenario.
- 1.2 Ordenar la entrega de dineros al extremo demandado –ZETA CONSTRUCCIONES S.A.S.– por la cantidad de \$33'478.000,00 m./cte. constituidos a favor del presente asunto, conforme obra en el informe de títulos que obra en el plenario.
- 1.3 Decretar el **LEVANTAMIENTO** de las medidas cautelares ordenadas con ocasión del presente asunto, conforme lo acordado por las partes en el contrato de transacción allegado. Oficiese.

SEGUNDO: Secretaría elabórense las comunicaciones respectivas para que sean tramitadas por la parte interesada y una vez efectuado lo anterior, permanezca el expediente en Secretaría durante el término de suspensión.

Notifíquese,

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **2 de febrero de 2023** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario